



ACUERDO DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN, POR EL QUE SE APRUEBA CON CARÁCTER DEFINITIVO, LA CALIFICACIÓN DE LA ENTREVISTA CORRESPONDIENTE AL **ÁREA DE FRANCÉS**.

Finalizado el plazo establecido en el Acuerdo de esta Comisión de Selección de fecha 17 de abril de 2026, que hacía públicas las calificaciones provisionales de las entrevistas con la Comisión de Selección de las personas admitidas en el Área de Francés, correspondiente al proceso selectivo convocado por Resolución de 6 de febrero de 2026, al objeto de confeccionar bolsas de trabajo provisionales para atender necesidades de contratación de duración determinada de Profesor/a del Instituto de Idiomas en las áreas de francés, griego, inglés, italiano y ruso, y llevada a cabo la calificación de la citada entrevista, y no habiéndose formulado reclamaciones, esta Comisión de Selección ACUERDA:

PRIMERO. – Aprobar con carácter definitivo, la calificación obtenida por las personas participantes que han concurrido a la mencionada entrevista, fijada en la base sexta de la convocatoria. Las personas interesadas podrán consultar las puntuaciones obtenidas a través del enlace: https://recursoshumanos.us.es/index.php?page=solicitudes/consulta/convocatoria_seleccionar&hash=afec331e31

SEGUNDO. - Conforme a lo establecido en la Base 6.1 de la convocatoria, la entrevista tendrá carácter eliminatorio, calificándose con un máximo de 30 puntos, siendo necesario obtener al menos 22,5 puntos para superarla.

Teniendo en cuenta lo expresado en el párrafo anterior, no procederá la valoración de los méritos de aquellas personas participantes que no hayan superado la entrevista. Las personas interesadas podrán consultar través del enlace arriba mencionado, la relación definitiva de personas que han superado la entrevista.

Contra el presente acuerdo, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la Sra. Rectora Magnífica de la Universidad de Sevilla en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación, de conformidad con lo previsto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Asimismo, con relación a la interposición del recurso administrativo arriba señalado, se le advierte que debe revisar si está sujeto a relación electrónica con esta Universidad en virtud de lo establecido en el artículo 3 de su Reglamento de Administración Electrónica, aprobado por Acuerdo 7.1/CG 20-12-22 (BOUS núm. 12/2022, de 23 de diciembre), en cuyo caso, según lo prescrito en los artículos 43.5 y 44.3 del citado Reglamento, deberá necesariamente formalizar su recurso accediendo al trámite «Interposición de Recursos Administrativos» (Código SIA: 2982467), incluido en el catálogo de procedimientos localizado en el menú lateral izquierdo de la página principal de nuestra Sede Electrónica, disponible en la siguiente dirección:

<https://sede.us.es/opencms/system/modules/sede/index#>

En el caso de personas físicas no obligadas a relacionarse electrónicamente con la Universidad, podrán optar entre la vía telemática o la presencial, si bien se recomienda el uso de la Sede Electrónica para una mayor agilidad en la tramitación. Para consultas adicionales o información general, puede utilizar la dirección facilitada

Sevilla, a la fecha de la firma.

LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN,

Fdo.: Ameline Boulerie.

Código Seguro De Verificación	zQEnD0rqDTbzTTgzj76diQ==	Fecha	28/04/2026	
Firmado Por	AMELINE BOULERIE			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/zQEnD0rqDTbzTTgzj76diQ%3D%3D	Página	1/1	

Código Seguro De Verificación	1142orKPMmfkQxvIMB0NCg==	Fecha	29/04/2026	
Firmado Por	Sello de Secretaría General			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/1142orKPMmfkQxvIMB0NCg%3D%3D	Página	1/1	